



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALIA CALIFICADORA (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	OC-
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X
Calificación de menores infractores por infracciones al Bando Municipal			
DESCRIPCIÓN:			
El menor infractor que sea sorprendido en flagrancia por la policía municipal de proximidad, policía Estatal, y Guardia Nacional, realizando una conducta inadecuada, considerada como falta administrativa establecida en el Bando municipal vigente, es sujeta al procedimiento administrativo por su probable responsabilidad.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II inciso f), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 265 del Bando Municipal del año 2023. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/	
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo de calificación por la falta administrativa.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		N/A	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:
			N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el menor infractor sea presentado y puesto a disposición por la conducta inadecuada considerada como falta administrativa.	

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	N/A

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Informe Policial Homologado, elaborado por la policía de proximidad municipal, policía Estatal y Guardia Nacional	SI (1)	N/A	Título Sexto, Capítulo Primero, Artículo 80, 81, 82, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente página 36.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- El Oficial Calificador recibe el Informe Policial Homologado (IPH) del menor infractor.
2.- El Oficial Calificador procede, a solicitar al menor infractor proporcione número telefónico de sus padres o tutor.
3.- El Oficial Calificador se comunica vía telefónica con los padres o tutor y hace de conocimiento de la situación en que se encuentra el menor infractor, solicitándole se presente a la brevedad posible en las instalaciones que ocupa la Oficialía calificadora con copia de su identificación.
4.- Se presenta el padre o tutor.
5.- El oficial calificador solicita mediante oficio al médico la certificación del menor infractor en lo criterios de edad cronológica, el estado psicofísico, lesiones y en su caso el grado de toxicidad.
6.- El medico en presencia del padre y/o tutor emite certificado médico con las especificaciones solicitadas.

- 7.- El Oficial Calificador da lectura y entrega la hoja de los derechos constitucionales que le asisten como menor infractor presentado, solicitándole en presencia de su padre y/o tutor manifieste completando de su puño y letra la comprensión de los mismos con su nombre completo.
- 8.- El Oficial Calificador otorga garantía de audiencia solicitándole al menor infractor acompañado de su padre y/o tutor los datos generales, así como su versión de los hechos suscitados motivo de su presentación.
- 9.- El Oficial hace de conocimiento al menor infractor acompañado de su padre o tutor la recomendación de evitar reincidir en una conducta inadecuada que sea considerada como falta administrada establecida en el Bando Municipal, e informa si es su deseo ser asistidos por un Psicólogo y ser canalizados a la Preceptoria Juvenil Regional.
- 10.- El oficial Calificador hace entrega del menor infractor al padre y/o tutor, y permite la salida inmediata de las instalaciones que ocupa la Oficialía Calificadora.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

N/A

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A

REQUISITOS POR MODALIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	60 minutos							
COSTO:	N/A							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Titulo Séptimo, Artículo 124, fracciones I a la XII, 104, 105 106, 107 y 108 fracciones I a la IX del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente.
--	--



APLICA AFIRMATIVA FICTA	N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, Calzada Profr. Roberto Barrios s/n, al Interior de la Unidad Deportiva las Fuentes, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México, Teléfono 712 120-44-44, 712 236-12-07, atención.ciudadana@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Fomato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO N/A	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	N/A		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	N/A	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.D. Arón Mendoza Cruz, I Turno; L.D. Wendy Zacarías Pascacio, II Turno.					
DOMICILIO:	CALLE	Cto. Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente.		NO. EXT.	s/n	NO. INT.	s/n
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 78 13		N/A	Oficialia.calificadora@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica	

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una UMA?
RESPUESTA:	Es la unidad de medida de actualización un monto menor al salario mínimo vigente que se aplica para sancionar el incumplimiento de ordenamientos administrativos su valor es de \$ 103. 74
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario ser asistido por un abogado?
RESPUESTA:	No, por ser un acto conductual, considerado como falta administrativa.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Sí deseo ser asistido por un abogado la oficialía cuenta con defensor de oficio?
RESPUESTA:	No, y usted puede contratar de forma particular los servicios de un profesionista.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>RESPONSABLE 2022</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>OFICIALIA Lic. Aron Mendoza Cruz y Zacarías Pascacio</p> <p>Oficial calificador I Turno Oficial Calificador II Turno</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28 Septiembre 2023.</p>
--	---	---